

Bogotá, D.C., 11 marzo de 2024

Señora:

MARIA FERNANDA CANTOR ROJAS

mcantor52650@universidadean.edu.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud de información

Respetada señora Maria Fernanda:

Dando respuesta a su comunicación de la referencia, enviada vía correo, nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

I. De la naturaleza jurídica de la Corporación Colombia Internacional CCI

Lo primero que debe recordarse es que la CORPORACIÓN es una entidad sin ánimo de lucro, dotada de patrimonio propio y personería jurídica, constituida conforme a las disposiciones consagradas en los artículos 633 y siguientes del Código Civil Colombiano¹ y las normas de ciencia y tecnología²; cuya personería jurídica fue obtenida mediante Resolución No. 683 del 22 de diciembre de 1992 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá e inscrita el 30 de enero de 1997 en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el libro I de las entidades sin ánimo de lucro³.

Así, se tiene que la creación de la Corporación no fue dispuesta ni ordenada y/o autorizada por la Ley, tal y como si sucede con las entidades u organismos administrativos o nacionales y las entidades descentralizadas indirectas y, por ende, la Corporación Colombia Internacional, no hace parte de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 489 de 1998.

Por lo anterior, la Corporación Colombia Internacional, no es una entidad adscrita ni vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, no hace parte de la organización de la administración pública, ni mucho menos es una entidad del orden nacional, ni del poder ejecutivo, ni judicial. En el mismo sentido, es importante anotar que la Corporación Colombia Internacional, al no ser parte de ninguna rama del poder público, no recibe recursos del presupuesto general de la nación, ni para funcionamiento ni para inversión.

Lo anterior implica que, para la consecución de recursos, la Corporación debe desplegar diferentes actividades dirigidas a prestar servicios dentro de los diferentes sectores, realizar consultorías, prestar asistencia técnica, ejecutar diversos trabajos y estrategias con el sector privado empresarial, ejecutar proyectos para la cooperación internacional y prestar servicios al sector público bajo la figura de contratos y/o convenios, entre otras actividades, que se encuentran dentro de su objeto social.

¹ Artículo 633 del Código Civil Colombiano: "Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública (...)". (Subrayado fuera del texto).

² Ley 29 de 1990 y Decretos 393 y 591 de 1991.

³ Ver Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad sin ánimo de lucro: Corporación Colombia Internacional - CCI.

II. Del programa “500 Mil Agroempresarias CCI 2030”

Para la Corporación Colombia Internacional CCI resulta gratificante contar con su interés en el programa “500 Mil Agroempresarias CCI 2030”, con el que se busca generar un banco de propuestas para atender a mujeres con ideas de negocio o proyectos en marcha y apoyarlas en el fortalecimiento de su iniciativa con acceso a crédito o financiarlas mediante la utilización de un crowdfunding con destinación específica.

También se propende por colaborar en la gestión de recursos para hacer realidad el fortalecimiento de las iniciativas y acompañar su implementación, incluso bajo el Modelo Agroempresarial Competitivo y Sostenible - MACS metodología a través de la cual la CCI promueve, incuba y dinamiza el sector agrícola no tradicional con tres propósitos definidos: (i) hacer más eficientes, rentables y competitivos los productos de este sector, (ii) reconvertir el agro colombiano y, (iii) lograr una mayor participación en los mercados nacionales e internacionales.

Es oportuno mencionar que la fuente de financiación con la cual se busca apoyar a las mujeres a través de la ejecución de la victoria temprana, es con cualquier entidad del sector público, incluso del sector privado; por lo que, se recalca que el objeto del programa no es la entrega de recursos, en tanto no se cuenta con un financiador directo; lo que se busca es el apalancamiento del sector público o privado con el objetivo de acompañar los grupos y fortalecer las iniciativas y, en el evento de contar con recursos de financiación, ejecutar la victoria temprana con la asistencia de la entidad.

III. De las respuestas a su solicitud de información

1. ¿Cuáles son los fundamentos teóricos por los cuales la convocatoria contempla como mínimo 15 mujeres para su postulación?

Respuesta: El programa “500 Mil Agroempresarias CCI 2030”, es un programa que nace de la iniciativa propia de la Corporación, quien ha determinado que la estrategia para lograr una gestión más eficiente para la consecución de recursos y la gestión de aliados, promoviendo un impacto colectivo, es mediante el enfoque en asociaciones o grupos sociales mínimo de 15 integrantes (en su mayoría mujeres). Es decir, se pretende la postulación con un mínimo de mujeres para lograr un mayor impacto en nuestra labor de acompañamiento y gestión de aliados.

2. ¿Cómo el CCI propenderá por mantener la asociatividad y cooperativismo de los proyectos cuyos integrantes se asociaron a propósito de la convocatoria?

Respuesta: Se aclara que la Corporación Colombia Internacional CCI no pide como requisito para participar en el programa que el grupo se encuentre legalmente constituido para evitar la creación indiscriminada de organizaciones, asociaciones, cooperativas o cualquier persona jurídica con el único fin de participar solo en esta convocatoria. Sin embargo, en el marco de la atención que se da a los grupos seleccionados, se propende por realizar actividades tendientes a fortalecer la organización con el objetivo de promover la continuidad del grupo y, en todo caso, es decisión exclusiva del grupo y de sus órganos administrativos, la forma de organización y vigencia del grupo.

3. ¿Qué pasa con los proyectos participantes del programa cuyas asociaciones se desintegran?

Respuesta: Somos conscientes de las realidades que afrontan las organizaciones en los territorios, es por eso que no descartamos a los emprendimientos que por algún motivo se desintegren, si no que brindamos la oportunidad de organizar su grupo con nuevos integrantes que le den continuidad al emprendimiento, siempre que se garantice la participación mínima de los asociados.

4. ¿Cómo contribuye el Programa a la equidad de género?

Respuesta: La Corporación, consciente de las realidades que afrontan las mujeres rurales del país, quienes asumen principalmente un rol de cuidado bajo una alta dependencia económica de sus parejas, por medio de su programa, realiza una apuesta enorme para que mediante el impulso de sus ideas de negocio o emprendimientos en marcha, puedan generar ingresos que realmente contribuyan con el rompimiento de brechas sociales aumentando de esta forma la participación de las mujeres rurales en actividades económicas lideradas por ellas.

5. ¿El programa cuenta con profesionales especialistas en enfoque de género?

Respuesta: Actualmente el programa cuenta con grupo interdisciplinario de profesionales que brindan un fortalecimiento integral en temas ambientales, sociales con enfoque de género, técnicos, legales, financieros, de mercado, productivo, entre otras profesiones.

6. ¿Qué entidades del sector público apoyan el programa?, y ¿qué tipo de apoyo brinda?

Respuesta: Como quiera que El programa “500 Mil Agroempresarias CCI 2030” es un proyecto de creación propia y por nuestra naturaleza jurídica no recibimos recursos del presupuesto general de la nación para funcionamiento ni inversión, la Corporación se encuentra en la búsqueda constante de actores, tanto públicos como privados que apoyen la financiación y desarrollo de las iniciativas recibidas en el programa. Estos apoyos pueden concretarse en alianzas, contratos interadministrativos, acuerdos de colaboración, entre otros, acorde con las capacidades de cada institución o del cumplimiento de los indicadores planteados. A la fecha, no contamos con apoyo institucional para invertir en el programa.

7. ¿Qué metas en términos cualitativos y cuantitativos tiene el CCI frente a programas como “500 mil agroempresarias”?

Respuesta: La CCI se ha planteado como meta cuantitativa y cualitativa poder impactar a 500.000 mujeres rurales a nivel nacional, con corte al 2030, mediante la búsqueda y gestión con diversos aliados que ayuden a financiar las victorias tempranas que se identifican a lo largo del acompañamiento que hace el programa.

8. ¿Qué metas cualitativas y cuantitativas tiene el CCI frente a programas como “500 mil agroempresarias en la región del Sumapaz (Arbeláez, Cabrera, Fusagasugá, Granada, Pandí, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy y Venecia)?

Respuesta: Ninguna. La convocatoria de la CCI del programa “500 Mil Agroempresarias CCI 2030”, está dirigida a la mujer rural del orden nacional con la incorporación a un banco de proyectos para la búsqueda y gestión de aliados que permitan la financiación de victorias

tempranas; en ese sentido no se ha planteado metas particulares por municipios o regiones particulares.

9. ¿Cómo se diseñó el programa de cara a las beneficiarias? ¿A qué población le apunta el programa?, ¿Qué características económicas, étnicas, tecnológicas y territoriales se tuvieron en cuenta para su diseño?

Respuesta: El programa de “500 Mil Agroempresarias CCI 2030” es una estrategia propia creada por la Corporación Colombia Internacional CCI, que busca al año 2030 impactar a 500 mil de las mujeres rurales que hay en Colombia; a través de una oferta de servicios, en donde ellas puedan tener acceso a: proyectos productivos, inclusión financiera, equidad de género, formación técnico productiva y acompañamiento integral entre otros aspectos.

Esto surge en el año 2020, en el que hicimos una reflexión sobre la situación de la mujer rural colombiana y su participación histórica en el acompañamiento integral que ha brindado la CCI, evidenciando un muy bajo impacto en ellas; por lo que quisimos hacer una apuesta importante por la mujer de nuestro sector.

Ahora bien, para lograr este impacto, se pretende vincular a esta estrategia a instituciones y aliados público privados, comprometidos con el desarrollo de las mujeres rurales en Colombia.

En lo que respecta a su población objetivo, el programa “500 Mil Agroempresarias CCI 2030” está dirigido a las mujeres rurales de Colombia, sin llegar a excluir a mujeres de zonas urbanas o la participación de hombres. Se incluyen los emprendimientos que tengan un número mínimo de participantes de los cuales la mayoría deben ser mujeres, sin tener en cuenta si tiene acceso a servicios públicos, ni sus ingresos familiares.

10. ¿Qué estrategia para la gestión de los interesados se implementó?

Respuesta: Respecto a su cuestionamiento, agradecemos ampliar la pregunta para responder de manera clara y concreta.

11. ¿cómo se mapearon los intereses de las beneficiarias en la región del Sumapaz?, ¿Que necesidades se identificaron en este mapeo?

Respuesta: La Corporación en la planeación del programa “500 Mil Agroempresarias CCI 2030), no determinó un mapeo particular a nivel de municipio a fin de identificar los intereses de las mujeres; se estableció una estrategia general para un impacto nacional. Ahora bien, en el caso particular de los emprendimientos que cumplieron los requisitos y se encuentran activos en el programa “500 Mil Agroempresarias”, la identificación de las necesidades particulares de cada iniciativa se realiza a través de espacios virtuales donde funcionarios de CCI se contactan con los integrantes del grupo, para realizar esta identificación mediante el uso de diversas herramientas, cada identificación de necesidad es particular de cada grupo, por lo cual no se puede expresar de forma general dichas necesidades en una zona específica como la región de Sumapaz.

12. ¿Cómo se planificó la participación de las beneficiarias del programa antes, durante y después de la convocatoria del programa “500 mil agroempresarias”?

Respuesta: Se planeó incentivar la participación de las mujeres rurales en las etapas previas, concomitante y posterior a la convocatoria, utilizando espacios de difusión, como webinar, mensajes por correo, WhatsApp y llamadas a otras instituciones del sector agro y actores privados para presentar nuestra iniciativa y que fuera de conocimiento de la comunidad. Esta gestión se hizo con el principal objetivo de que las mujeres rurales conocieran las condiciones del programa y se inscribieran para participar del mismo. Ya, durante el desarrollo del programa y con posterioridad a la convocatoria, su participación ha sido activa en la medida en la que han asistido a las visitas iniciales que se llevaron a cabo en zona, han participado de las diversas reuniones virtuales para concretar acciones de mediano y corto plazo que les permitan generar mayores ingresos en su idea de negocio o emprendimientos en marcha en llave con los aliados que se han logrado concretar.

13. ¿Qué estrategia se usó para identificar los canales de comunicación idóneos para el relacionamiento con las beneficiarias del programa “500 mil agroempresarias?”

Respuesta: El programa “500 Mil Agroempresarias CCI 2030” es divulgado por nuestros canales oficiales, webinar o mensajes por correo, WhatsApp y llamadas, para la postulación directa de parte de los grupos a través de una líder social. Se utilizó para este fin la página web de CCI porque es nuestro canal institucional; también se utilizaron medios como las llamadas telefónicas, el correo y whatsapp para lograr comunicación, no sólo con lideresas jóvenes con acceso a las telecomunicaciones, sino personas mayores con las que la comunicación es más fácil vía telefónica.

14. ¿Qué canales de comunicación se usan para el relacionamiento con las beneficiarias del programa “500 mil agroempresarias?”

Respuesta: Para el relacionamiento con las beneficiarias se usan nuestros canales oficiales, webinar o mensajes por correo, WhatsApp y llamadas.

15. ¿Cómo se ha dado la participación de las beneficiarias del programa antes, durante y después de la convocatoria del programa “500 mil agroempresarias?”

Respuesta: Durante el desarrollo del programa y con posterioridad a la convocatoria, su participación ha sido activa en la medida en la que han asistido a las visitas iniciales que se llevaron a cabo en zona, han participado de las diversas reuniones virtuales para concretar acciones de mediano y corto plazo que les permitan generar mayores ingresos en su idea de negocio o emprendimientos en marcha en llave con los aliados que se han logrado concretar.

16. ¿Cómo se ha dado la participación de las beneficiarias del programa antes, durante y después de la convocatoria del programa “500 mil agroempresarias en la región del Sumapaz? ¿Con que periodicidad se da el relacionamiento? ¿cuál ha sido el resultado de este relacionamiento?

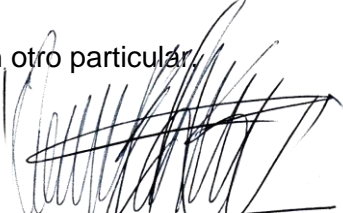
Respuesta: Si bien el programa ha sido ampliamente difundido en todo el país, contamos con poca participación de mujeres rurales ubicadas en Sumapaz, para las cuales, aún nos encontramos en la búsqueda y gestión de aliados para apoyar financieramente sus iniciativas; el relacionamiento con ellas ha sido como respuesta a sus inquietudes y solicitudes de información respecto de las etapas en que se encuentra la búsqueda y/o gestión de la financiación para los emprendimientos.

17. De cara a las metas cuantitativas y cualitativas, ¿Cuál ha sido el resultado en la región del Sumapaz?

Respuesta: Agradecemos remitirse a la respuesta dada en el numeral 7.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

Sin otro particular,



OMAR SOLANO CIFUENTES
Director Jurídico
Corporación Colombia Internacional CCI

Proyectó: M/Tolosa – J/Rodríguez
Revisó: J/Rodríguez
Aprobó: O/Solano